



**Fundación
Municipal
de Cultura**

Ayuntamiento de Avilés

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U" (RECREA)

En Avilés, a 28 de enero de 2013.

De una parte, Don Román Antonio Álvarez González, con DNI 11.364.885-X, Presidente de la Fundación de Cultura de Avilés (FMC), cargo que ostenta en virtud de delegación de la Alcaldesa de Avilés, de fecha siete de julio de dos mil once, actuando en nombre y representación de esta Fundación, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 12.a) de los Estatutos de la Fundación de Cultura de Avilés.

De otra parte, Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, con DNI 9.421.346-V, Consejero delegado de la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), con CIF A-74.177.734, en virtud de los poderes que tiene atribuidos por la escritura de la sociedad otorgada en fecha 14 de agosto de 2012 ante el notario de Oviedo D. José María Moutas Cimadevilla con el número 2038 de su protocolo y facultado para la suscripción del presente acuerdo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal para firmar el siguiente acuerdo, y por este motivo

EXPONEN

Primero. La mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), es una empresa pública cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración del Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias, siendo su objeto la "gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, vigilancia, investigación, promoción y comercialización de los bienes y dotaciones inherentes a las infraestructuras que se le encomienden, así como la de los espacios y elementos comunes a diversas infraestructuras cuando formen parte de un complejo destinado en su conjunto al uso general o al servicio público".

En particular, por Resolución de 19 de diciembre de 2011 de la Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias, se encomendó a la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), en cuanto medio propio de dicha Administración, la gestión del Centro Cultural Internacional Avilés (actualmente Centro Cultural Niemeyer), centro afectado al servicio público en la forma prevista en el artículo 77 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991, de 21 de febrero.



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U" (RECREA)

En concreto, la ejecución de la encomienda comprende la gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, vigilancia, promoción y comercialización de las dependencias e instalaciones que conforman el Centro Cultural Niemeyer, tanto las destinadas a fines culturales como las destinadas a otros usos auxiliares, siendo, entre otras, obligaciones de la mercantil RECREA la *"gestión del acceso al Centro Cultural y a los eventos culturales que en el mismo se organicen, encargándose exclusivamente de la reserva, venta de entradas, y liquidación del importe recaudado por tal concepto en la Administración del Principado de Asturias según el procedimiento establecido, y todo ello en coordinación con la Consejería de Cultura y Deporte"*.

Segundo. La Fundación de Cultura de Avilés (FMC) es un organismo autónomo municipal que, conforme a sus estatutos, tiene por objeto la organización y gestión de los servicios culturales del Ayuntamiento de Avilés.

En particular, dentro de los servicios que presta, entre otros, está la programación, gestión y ejecución, de espectáculos artísticos en el teatro Palacio Valdés y en la Casa de la Cultura de Avilés, correspondiendo a la citada Fundación la gestión integral de tales servicios, incluyendo la reserva, venta de entradas y abonos, así como la liquidación del importe recaudado por tal concepto conforme al procedimiento establecido para ello.

Tercero. La venta de entradas y, en su caso, abonos, así como las liquidaciones correspondientes, se llevan a cabo, actualmente, tanto por la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA) como por la Fundación de Cultura de Avilés, a través del software de venta de entradas de Cajastur: en este caso la Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil RECREA cargan cada uno sus espectáculos en sus espacios como promotor propio o promotor externo según el caso. Asimismo, cada entidad venden directamente entradas y, en su caso, abonos, en las taquillas de sus propios centros o instalaciones.

Teniendo en cuenta, pues, que se constata la necesidad de articular los mecanismos oportunos para, a través de la suma de recursos, la coordinación de actividades, y la especialización de espacios, lograr una programación cultural de calidad en el municipio de Avilés, lo menos onerosa posible para las entidades que la prestan, mejorando, en definitiva, la prestación del servicio para toda la población destinataria del mismo, y teniendo en cuenta, asimismo, que tanto la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U (RECREA), como la Fundación de Cultura de Avilés, gestionan la programación artística que se lleva a cabo en el municipio de Avilés, se hace necesaria una colaboración entre ambas entidades en lo relativo a la promoción y venta de entradas y abonos, suscribiéndose el presente Convenio conforme a las siguientes:



**Fundación
Municipal
de Cultura**

Ayuntamiento de Avilés

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U" (RECREA)

CLAÚSULAS

PRIMERA. Voluntad de las partes. Ambas entidades expresan su indeclinable voluntad, a efectos de la mas eficiente gestión de los espectáculos artísticos (actividades musicales, de danza, y ballet) que se llevan a cabo cada año, tanto en el teatro Palacio Valdés, como en la Casa de la Cultura de Avilés, y en el Centro Cultural Niemeyer, de llevar a cabo una gestión integral y conjunta de los servicios relativos a la venta de entradas y abonos para aquellos espectáculos, ciclos y eventos que sean de interés para ambas partes y que se detallen en el correspondiente anexo o adenda.

SEGUNDA. Objeto del convenio. El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA) para la venta conjunta de entradas y abonos de los espectáculos artísticos (actividades musicales, de danza, y ballet) que se llevarán a cabo, tanto en el teatro Palacio Valdés, como en la Casa de la Cultura de Avilés y en el Centro Cultural Niemeyer.

A efectos del presente convenio las actividades susceptibles de compartir la red de venta serán aquellos espectáculos que se detallen en el anexo o adenda correspondiente en los que, alguna de las partes actúa como promotor del evento.

De esta forma quedan fuera de este convenio aquellos espectáculos en los que el promotor sea un tercero.

TERCERA. Descripción de las actuaciones.

- La Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U." (RECREA) serán promotores, en cada caso e individualmente, de los espectáculos artísticos (actividades musicales, de danza, y ballet) que cada entidad organice y de los que vendan entradas con su CIF. En su calidad de gestores de espacios, cada entidad, en el ámbito de las competencias que tenga asumidas, formalizará el contrato correspondiente con la compañía que llevará a cabo el espectáculo de que se trate.

- La Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U." (RECREA) se comprometen a la venta conjunta de entradas y abonos de los espectáculos artísticos (actividades musicales, de danza, y ballet) que se llevarán a cabo en el teatro Palacio Valdés, en la Casa de la Cultura de Avilés y en el Centro Cultural Niemeyer tras firmar el presente convenio y, en su caso, adendas al mismo, de modo coordinado a través del procedimiento que sigue:



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U" (RECREA)

- **Venta electrónica:** Ambas entidades pondrán los espectáculos en una red de venta de entradas específica creada por Cajastur (por tanto, la Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil RECREA cargan cada uno sus espectáculos en sus espacios como promotores propios); de tal forma que se puedan vender las entradas y abonos de dichos espectáculos de forma conjunta, si bien liquidando la entidad Cajastur con cada entidad la venta electrónica realizada.
- **Venta en taquilla:** Ambas entidades pondrán los espectáculos a la venta en las taquillas del teatro Palacio Valdés, de la Casa de la Cultura de Avilés y del Centro Cultural Niemeyer, o de los espacios habilitados al efecto, recaudándose en efectivo. La citada recaudación se distribuirá entre la Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil Recrea en función de quien sea el promotor del espectáculo. Así, en los siete días hábiles posteriores a la finalización del espectáculo, la entidad que haya recaudado importes correspondientes a promociones realizadas por la otra parte, procederá a remitir a la secretaria técnica de la Fundación de Cultura de Avilés, o al Departamento de Gestión de Espacios de la mercantil RECREA, según corresponda, el detalle de las entradas vendidas mediante informe, así como al ingreso de las cantidades recaudadas en la cuenta bancaria que a tal efecto determine cada parte.

En el caso de RECREA la cuenta bancaria en la que se harán los ingresos por la venta de espectáculos será: CajAstur 2048 0001 73 3404005383. En el concepto del ingreso o transferencia de dicha recaudación aparecerá una leyenda que indique claramente el espectáculo de que se trata y qué entidad realiza el ingreso.

En el caso de la Fundación de Cultura de Avilés la cuenta bancaria en la que se harán los ingresos por la venta de espectáculos será: cajAstur 2048 0006 19 3400001922. En el concepto del ingreso o transferencia de dicha recaudación aparecerá una leyenda que indique claramente el espectáculo de que se trata y qué entidad realiza el ingreso.

CUARTA. Compromiso de las partes. La Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U." (RECREA) se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones expresadas en las cláusulas de este convenio.

QUINTA. Vigencia. La vigencia de este convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, mediante la correspondiente addenda, que deberá ser formalizada antes de la expiración del plazo convenido.



**Fundación
Municipal
de Cultura**

Ayuntamiento de Avilés

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U" (RECREA)

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación de Cultura de Avilés

D. Román Antonio Álvarez González

Por la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U."

Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez



**Fundación
Municipal
de Cultura**

Ayuntamiento de Avilés

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U" (RECREA)

Anexo

Descripción de los espectáculos, espacios, precio y promotor.

Fecha	Espectáculo	Recinto	Precio	Promotor
2 y 3/03/13	Ballets Trockadero	Auditorio Niemeyer	32€	Recrea
15/03/13	Nabucco	Palacio Valdés	35€	FMCA
22/03/13	Rango - Antonio Gades	Auditorio Niemeyer	28€	Recrea
25/04/13	OSPA	Casa Municipal Cultura	17€	FMCA
10/05/13	Ballet Cuba	Auditorio Niemeyer	25€	Recrea
30/05/13	OSPA	Casa Municipal Cultura	17€	FMCA